Alcaldía de Copacabana

COMUNICACIÓN EXTERNA
ARCHIVO CENTRAL

Copacabana – Antioquia

MUNICIPIO DE COPACABANA

RADICADO 04714

FECHA: 21/ABR/2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR
Peticionario Anónimo

Asunto: Respuesta a queja anónima del 24 de febrero de 2026

La Inspección Tercera de Policía en uso de las facultades legales en especial las conferidas por el señor Alcalde de Copacabana en el Decreto 072 del 13 de Junio de 2017, modificado por el 215 del 28 de noviembre de 2019 "por medio de la cual se hace una designación de funciones" y la ley 1801 de 2016, conoció queja anónima donde se manifiesta una presunta infracción urbanística en LA VEREDA EL ZARZAL – FINCA ALTO DE LAS FLORES al evidenciarse una construcción al parecer sin los debidos permisos.

Con el fin de verificar lo denunciado, se programó para el día MIERCOLES 6 de MAYO del 2026, realizar Audiencia establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Atentamente,

KELLY GIOVANNA MEJÍA AGUILAR
Inspectora Tercera de Policía
Municipio de Copacabana

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y Proyectó	Nombre: Maria Camila Giraldo Quintero Cargo: Contratista de Apoyo Inspección Tercera		21/04/2026
Revisó y Aprobó	Nombre: Kelly Giovanna Mejía Cargo: Inspectora Tercera de Policía		21/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Alcaldía de Copacabana
Carrera 50 # 50-15 | **Tel:** (604) 274 00 69
NIT: 890.980.767-3 | **Código postal:** 051040
Línea de servicio a la ciudadanía: 01 8000 518 1118
Correo institucional: contactenos@copacabana.gov.co
www.copacabana.gov.co

icontec ISO 9001 SC4453-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM